



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

PROGRAMA DE TRABAJO

Diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

CONTENIDO

OBJETIVO.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL.

I. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

a) Instituciones.

b) Temáticas.

c) Apoyo Institucional.

II. VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES ESTATALES.

III. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

**IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE
BUENAS PRÁCTICAS.**

V. MEDIOS DE CONTACTO INSTITUCIONAL .



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

OBJETIVO.

Vigilar que el gasto público se planee, programe, presupueste y se ejerza, atendiendo los principios que señalan el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, así como la aplicación de los criterios que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en cuanto a la de Deuda Pública contraída y de posible contratación por los Estados, Municipios y sus respectivos Organismos Descentralizados; generando acciones de vinculación institucional para el fortalecimiento hacendario, disciplina del gasto, análisis de fuentes de financiamiento, calificación crediticia, y reconocimiento de las buenas prácticas.



**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL:

- Revisar los mecanismos de Evaluación que se realizan en el proceso de solicitud, contratación y pago de deuda, que celebren los Estados, Municipios, y sus entes públicos, de acuerdo a los criterios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Analizar la situación de las finanzas y la deuda pública de las Entidades Federativas, Municipios, y sus entes públicos, contenida en el sistema de registro único que señala la Ley, con el objeto de emitir las recomendaciones pertinentes.
- Proponer la realización de foros, mesas redondas, paneles de especialistas, talleres y otras actividades de difusión, que permitan la discusión, análisis y presentación de propuestas y alternativas de fortalecimiento de las finanzas públicas de los estados y municipios.



**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL:

- Celebrar Convenios de Colaboración con instituciones de los sectores público, privado y social, así como con del ámbito educativo, para la difusión de actividades que impulsen una gestión sana de las finanzas públicas estatales y municipales, transparente, orientada a resultados, participativa y con especificidad en la rendición de cuentas.
- Establecer los canales de comunicación con las instituciones competentes, para obtener información sobre la aplicación en Estados y Municipios, de la Ley.
- Promover un Reconocimiento al Esfuerzo Hacendario Estatal y Municipal, derivado de las buenas prácticas de ejercicio eficiente del gasto y manejo responsable de la deuda pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

I. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Establecer comunicación con las Instituciones que regulan las acciones de planeación, autorización, evaluación, fiscalización del gasto federalizado y deuda pública de Estados y Municipios.



**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

a) Instituciones:

- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ✓ Auditoría Superior de la Federación (ASF)
- ✓ Banobras.
- ✓ Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.
- ✓ Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.



**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

b) Temáticas:

1. Procedimientos vigentes del Ejercicio del Gasto.
2. Análisis de Aplicación del Gasto.
2. Situación de la Deuda Pública.
3. Mecanismos de Fortalecimiento Hacendario.



**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

c) Apoyo Institucional:

Se establecerá una Agenda de Colaboración con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (CEFP), para integrar un programa de capacitación, difusión y publicación de estudios, análisis y buenas prácticas de fortalecimiento de las finanzas estatales y municipales, así como de asesoría para la integración de un Premio Nacional al Esfuerzo Hacendario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

II. VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES ESTATALES.

- Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas (INDETEC).
- Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).
- Secretarías de Finanzas Estatales.
- Institutos Hacendarios Locales.
- Asociaciones de Tesoreros Municipales.



**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

III. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS.

- a. Integración de la Base de Datos (Reportes).
- b. Revisión de la Base de Datos.
- c. Elaboración de Informes.



**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS.

Impulsar actividades de Colaboración institucional para impulsar el cumplimiento de la Ley y disposiciones reglamentarias, buscando promover el fortalecimiento de las haciendas públicas estatales y municipales, la disciplina presupuestal en el ejercicio del gasto público, el manejo eficiente de la deuda, así como el reconocimiento al esfuerzo hacendario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

Convenios a celebrar:

- Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas (INDETEC).
- Institutos Hacendarios Locales.
- Asociaciones de Tesoreros Municipales.
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C (IMCO).
- Banobras.
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Universidades e Instituciones Públicas, Privadas y del Sector Social.



**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

V. MEDIOS DE CONTACTO INSTITUCIONAL.

Para tener la mayor cobertura en la comunicación y difusión, hacia las Entidades Federativas y Municipios, se establecerá una dirección oficial a través de:

- **Micrositio.**
- **Correo Electrónico de la Comisión.**
- **Facebook y Twitter.**



**COMISIÓN ESPECIAL
DE VIGILANCIA DEL GASTO Y DEUDA PÚBLICA
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

DIRECTORIO DE DIPUTADOS INTEGRANTES

DIP. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA
PRESIDENTE (PRI)

DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR
SECRETARIO (PAN)

DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA
INTEGRANTE (PRI)

DIP. OLGA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ
INTEGRANTE (PRI)

DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS
INTEGRANTE (PAN)

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
INTEGRANTE (MORENA)

DIP. LUIS ALFREDO VALLES MENDOZA
INTEGRANTE (NA)

DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIÁS
SECRETARIO (PVEM)

DIP. TOMÁS OCTAVIANO FÉLIX
SECRETARIO (PRD)

DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO
INTEGRANTE (PRI)

DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN
INTEGRANTE (PAN)

DIP. ERIKA IRAZEMA BRIONES PÉREZ
INTEGRANTE (PRD)

DIP. ANGIE DENNISSE HAUFFEN TORRES
INTEGRANTE (MC)

DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO
INTEGRANTE (PES)